



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO



Manual de Procedimientos (MAPRO)
DEPARTAMENTO DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA

SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA

TRABAJO DE ENFERMERIA

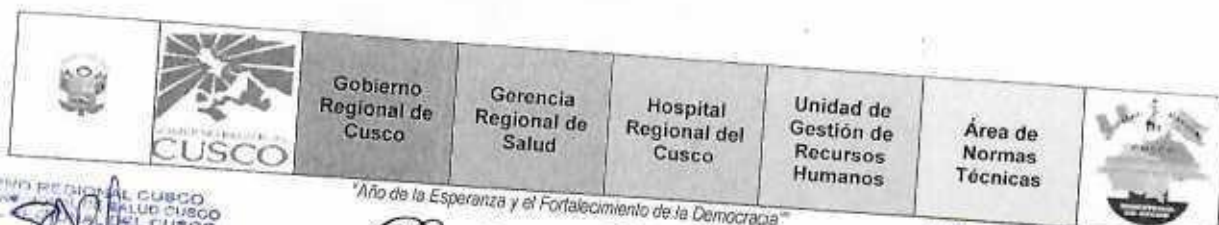
2026



ELABORADO POR	REVISADO	REVISADO	APROBADO
SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA	UNIDAD DE ORGANIZACION DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	OFIC. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RES. DIRECT. N° 2026-MINSA-HRC/UGRH

38083 REL: 6454 REM 076
Mgt. de la Calidad
38083 REL: 6454 REM 076





GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
Mg. Abg. Sujia Páez Pillco
C.A.C. 17202
JEFE DE UNIDAD
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Resolución Directoral
N° 337 -2026-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
Abog. Julio Cesar Delgado Mera
JEFE: NORMAS TÉCNICAS

Cusco 12 MAY 2026

Visto el Expediente N° 6608-2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, que contiene el Informe N° 089-2026-GRC-GRSC-HRC/OPP-HRC, presentado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional del Cusco, adjunta el "Manual de Procedimientos (MAPRO) del Servicio de Traumatología - Procedimientos de Enfermería", elaborado por la Jefa del Servicio de Traumatología, solicitando su revisión y posterior aprobación, con el correspondiente acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 089-2026-GRC-GRSC-HRC/OPP-HRC, la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional, comunica que, los documentos antes mencionados, han sido revisados por procedimientos, minuciosamente, en coordinación con los responsables del Servicio de Traumatología (Enfermería), y se ha verificado que fueron elaborados conforme a la normativa vigente, y corresponde se aprobación con la respectiva Resolución Directoral;

Que, mediante Memorando N° 365-2026-GR/GERESA-HRC-DE, el Director Ejecutivo del Hospital Regional del Cusco, dispone elaborar la Resolución Directoral de Aprobación del "Manual de Procedimientos (MAPRO) - trabajo de Enfermería del Servicio de Traumatología y Ortopedia del Hospital Regional del Cusco", para tal efecto, adjunta Anillado con 142 folios;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2020-SERVIR-PE, se resuelve Aprobar la Directiva "Lineamientos para la formulación de documentos de gestión interna de SERVIR", que tiene como objetivo Establecer lineamientos que orienten a los órganos y unidades orgánicas (áreas) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) en el proceso de formulación, aprobación, publicación, difusión, implementación, revisión, actualización y derogación de los Documentos de Gestión Interna (DGI);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba la normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual es de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud;

Conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital Regional Cusco, aprobado con Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC-CUSCO, en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público Año 2026, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783 y sus modificatorias; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la R.M N° 963-2017-MINSA; D.S. N° 021-2019-JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco y con el Visto Bueno de la Dirección de Administración y Unidad de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) - TRABAJO DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO, que forma parte de la presente resolución como anexo en anillado con 142 (CIENTO CUARENTA Y DOS) FOLIOS.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la presente resolución, sea publicada en la página Web de la institución, y puesta en conocimiento de todos los Departamentos, Unidades y Servicios del Hospital Regional Cusco, que competan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
Med. Justo Delgado Viscarra Loayza
DIRECTOR EJECUTIVO
C.A.P. 2454 R.N.E. 17202